

SEÑOR
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA
ESD

Ref, Demanda ejecutiva singular
Dte: COOMULPATRIA NII 900927840-4
Ddo: MARCOS AGAMEZ MIRANDA CC. 11,171,646
RAD: 2022-00115

ASUNTO: Liquidación del crédito

Respetado señor juez de autos conocidos, actuando en nombre propio de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito liquidar el credito de la siguiente manera:

CAPITAL	INTERES PLAZO	TOTAL	INTERES MORATORIO	TOTAL	TOTAL DEUDA
	1,72%		2,64%		
\$ 6.000.000	\$ 103.200	\$ 103.200	\$ 158.400	\$ 950.400	\$ 7.053.600
	MESES PLAZO		MESES MORA		
	1		6		

El plazo desde el 14/01/2022 hasta que se hizo exigible la obligacion, es decir hasta el 14/02/2022 a la tasa del (1,72%) y los moratorios desde el 15/02/2022, hasta fecha actual a la tasa del (2.64%)

TOTAL \$ 7.053.600

Del señor juez

Atentamente



MELISA DE JESUS HERRERA GUZMAN
CC.1,064,989,600
T.P N° 315,519 Del C.S. de la J

COOMULPATRIA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO RAD:2022-115

melisa herrera g <melisahg@hotmail.com>

Mié 31/08/2022 10:54 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cordoba - Cotorra <jprmpalcotorra@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Obtener [Outlook para Android](#)